

HISPANIA ACTIVOS INMOBILIARIOS SOCIMI, S.A. (“Hispania” o la “Sociedad”), de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado, y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, comunica la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación al hecho relevante de fecha 11 de noviembre de 2016, con número de registro 244.691, se informa de que el Consejo de Administración de Hispania ha acordado en el día de hoy la distribución de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2016 por un importe bruto de diecisiete millones de euros (17.000.000€). Dicho importe se distribuirá proporcionalmente entre todas las acciones de Hispania existentes y en circulación, excluyendo las acciones en autocartera. En consecuencia, y tomando en consideración las 188.121 acciones propias que la Sociedad mantiene actualmente en autocartera, el importe bruto por acción del citado dividendo ascendería a 0,15715002 €.

De conformidad con lo establecido en el artículo 56.1 de los Estatutos Sociales, tendrán derecho a la percepción del dividendo quienes figuren legitimados en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) a las 23.59 horas de hoy, jueves 24 de noviembre de 2016 (*record date*). El pago de este dividendo se realizará el 30 de noviembre de 2016 (*payment date*).

El pago de dicho dividendo a cuenta se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) y sus entidades participantes, previa práctica de las retenciones a cuenta de impuestos que procedan, en su caso, con arreglo a la normativa fiscal aplicable, actuando Banco Santander, S.A. como agente de pago del dividendo.

En Madrid, a 24 de noviembre de 2016.

Hispania Activos Inmobiliarios SOCIMI, S.A.

ADVERTENCIA LEGAL

La duración de la Sociedad es indefinida conforme a lo previsto en sus Estatutos Sociales. No obstante, y de conformidad con lo previsto en el folleto informativo publicado en relación con la admisión a negociación de sus acciones en las Bolsas de Valores españolas, la Sociedad recuerda a sus accionistas que la Estrategia de Puesta en Valor inicialmente prevista para la misma conlleva la liquidación de toda su cartera de activos dentro de los seis (6) años siguientes a la fecha de admisión a negociación de sus acciones; y ello sin necesidad de someter previamente dicha decisión a votación en Junta General (alternativamente, se requeriría el voto favorable de los accionistas si el Consejo propone el mantenimiento y gestión activa de toda o parte de la cartera de la sociedad de manera permanente).